

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2023 00570 00 (pago directo)

El Juzgado con apoyo en el artículo 2.2.2.4.2.70 del Decreto 1835 de 2015, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 1676 de 2013, dispone:

PRIMERO: ORDENAR la aprehensión del vehículo de placas MKX985 otorgado como garantía mobiliaria por parte de BRAYAN DANILO GALEANO GIL, para tal efecto, ofíciase a la Policía Nacional -DIJIN, advirtiéndole que una vez capturado deberá ser puesto a disposición de BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A., **UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LOS PARQUEADEROS ENUNCIADOS EN EL NUMERAL SEGUNDO DEL ACÁPITE DE PRETENSIONES:**

Parqueadero	Dirección	Ciudad
SIA SAS - OFICINAS	Calle 20B N. 43A-60 INT. 4 Puente Aranda	BOGOTA
SIA SAS - BODEGA	Calle 4 N. 11-05 Bodega 1 Barrio Planadas	MOSQUERA
SIA SAS - CENTRO	Cra. 48 No. 41-24 B. Barrio colon	MEDELLIN
SIA SAS - COPACABANA	Autopista Medellín - Bogotá peaje Copacabanavereda el convento B. 6 y 7.	
SIA SAS - BODEGA	Calle 81 N. 38-121 B. Ciudad Jardín	BARRANQUILLA
SIA SAS - BODEGA	Carrera 34 #16-110 Acopi Jumbo Valle	CALI

SIA SAS / OLD PARRA - BODEGA	Cra 15 Occidente N. 36-39 Barrio la Joya	BUCARAMANGA
------------------------------	--	-------------

SEGUNDO: DECRETAR la entrega del vehículo de placas MKX985 a favor de BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A. en virtud de la garantía mobiliaria constituida por BRAYAN DANILO GALEANO GIL.

TERCERO: RECONOCER a la Abogada CAROLINA ABELLO OTÁLORA como apoderada judicial de la parte solicitante.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12dcff8debed6f106c2c6c00639308e6e0f78b1953ce6a0975baaf6d3b949883**

Documento generado en 25/07/2023 06:33:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>